



ACUERDO No. 5.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 193, ordinal 5°. de la Constitución de la República y 18, inciso 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, normas que establecen la facultad del Fiscal General de la República para comparecer en la adquisición de bienes inmuebles a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, a fin de responder eficientemente a las atribuciones citadas, al igual que a las actividades del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Solicitar la intervención del Fiscal General de la República, Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMEDES MELÉNDEZ RUÍZ**, para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de compraventa de un inmueble que conforma el Sitio Arqueológico Tehuacán, el cual fue declarado Monumento Arqueológico Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 508, de fecha 6 de mayo de 1976, publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 251, del 24 del mismo mes y año y como Bien Cultural, por medio de Resolución Interna N° 003/2012, de fecha 9 de enero de 2012, emitida por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, publicada en el Diario Oficial No. 21, Tomo No. 394, del 1 de febrero del mismo año y por ende, con fines de utilidad pública, propiedad del señor **ROGELIO MARTÍNEZ, conocido por ROGELIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, inmueble de naturaleza rústica y se encuentra ubicado en Cantón León de Piedra, PARCELA 158/7, de la jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente, de una extensión superficial de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (12,864.00 M2)**, inscrito bajo la matrícula número **SIETE CERO CERO OCHO SEIS NUEVE TRES DOS- CERO CERO CERO CERO CERO** y será adquirido por la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,606.72)**.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día cinco del mes de enero de dos mil diecisiete.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.